Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2015, al particular 2, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO PARA LA CELEBRACIÓN DE PRUEBAS HÍPICAS.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIEZ MIL SETECIENTOS EUROS (10.700,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS (12.947,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **YERCOR SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**, con C.I.F. nº B-11880929, por un importe de **DIEZ MIL SETECIENTOS EUROS (10.700,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS (2.247,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS (12.947,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Muncipal y el Servicio de Turismo, Cultura y Fiestas; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a catorce de mayo de dos mil quince.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: YI1A25Z0Z531UC4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1024866909 | FECHA | 14/05/2015
YI1A25Z0Z531UC4